



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXX

Toluca de Lerdo Méx., sábado 27 de septiembre de 1980

Número 39

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropiá por causa de utilidad pública una superficie de 3-09-50 Has., en favor de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en el ejido denominado San Martín Obispo o Tepetlixpa, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Méx. (Registrado con el número 10946).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 de la Constitución Política Mexicana, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio número LFC-5-1-4-2200 de fecha 13 de septiembre de 1966, la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., solicitó al Jefe del

Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 30,946.12 M2 de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para destinarse a legalizar el Derecho de Vía de una nueva Línea de Alta Tensión de 220 Kv., que se denominará "Anillo Norte", fundando su petición en los Artículos 187 Fracciones I y VII y 286 a 290 del Código Agrario de 1942; causa de utilidad pública que se establece en el Artículo 112 Fracción IV en relación con el Artículo 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Y comprometiéndose a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria ordenó por una parte, la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLOCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXX | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 27 de Sept. de 1980 | No. 39

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 3-09-50 Has., en favor de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en el ejido denominado San Martín Obispo o Tepetlixpa, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Méx. (Registrado con el número 10946).

AVISOS JUDICIALES: 4476, 4477, 4479, 4478, 4480, 4481, 4482, 4483, 4484, 4485, 4486, 4487, 4488, 4489, 4492, 4493, 4490, 4491, 4494, 4495, 4496, 4498, 4499, 4500, 4501, 4502, 4503, 4504, 4505, 4507, 4508, 4509, 4509, 4510, 4511, 4512, 4513, 4514 y 4515.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4516.

(Viene de la 1a. página).

3-09-50 Has., de uso común: y por la otra la notificación al Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, la que se llevó a cabo por oficio número 225910 de fecha 25 de marzo de 1974 y mediante publicación de la solicitud en el "Diario Oficial" de la Federación el 29 de junio de 1977 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 6 de julio de 1974.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 12 de agosto de 1926, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 10 de noviembre de 1926, se dotó de ejido al poblado denominado "SAN MARTIN O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 334-00-00 Has., para beneficiar a 139 capacitados en Materia Agraria, ejecutándose en forma total el 9 de septiembre de 1926. Por Resolución Presidencial de fecha 20 de julio de 1938, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 30 de julio de 1938, se concedió por concepto de ampliación de ejido al poblado de que se trata, una superficie de 102-40-00 Has., para beneficiar a 12 capacitados en materia Agraria habiéndose ejecutado dicha Resolución Presidencial en sus términos el 24 de julio de 1941, según Acta de Posesión y deslinde, aprobándose el expediente y plano de ejecución por el Cuerpo Consultivo Agrario en Sesión de fecha 4 de julio de 1950. Por Resolución Presidencial de fecha 24 de marzo de 1954 publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 29 de mayo de 1954, el ejido en cuestión permutó con el ejido de "Cuautitlán", Municipio de Cuautitlán, Estado de México,

terrenos ejidales de la siguiente manera; el ejido "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, entrega al ejido de "Cuautitlán", una superficie de 102-40-00 Has., de las cuales 100-00-00 Has., son de riego. El ejido Cuautitlán, Estado de México, entrega al ejido motivo de este estudio, una superficie de 370-20-00 Has., de las cuales 49-00-00 son de temporal y 32-00-00 Has., son de postal. Ejecutándose dicha Resolución Presidencial en los términos de 19 de noviembre de 1954, según Acta de Posesión y Deslinde; habiéndose aprobado el expediente y plano de ejecución por el Cuerpo Consultivo Agrario en Sesión de 7 de febrero de 1957. Por resolución de fecha 23 de enero de 1957, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 11 de febrero de 1957, el ejido que nos ocupa permutó terrenos ejidales con terrenos particulares de la Empresa Amosanto Mexicana, S. A., de la siguiente forma: Ejido "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, entrega una superficie de 5,000 M2 de terrenos de temporal. Empresa Amosanto Mexicana, S. A., entrega al ejido de que se trata una superficie de 9,000 M2 de terrenos de temporal, localizados dentro de lo que la mencionada Empresa tiene inmediatos al mismo poblado. Ejecutándose la citada Resolución Presidencial en sus términos el 22 de septiembre de 1957, según Acta de Posesión y Deslinde; habiéndose aprobado el expediente y plano de ejecución por el Cuerpo Consultivo Agrario en Sesión de 10 de julio de 1958. Por Decreto Presidencial de fecha 21 de mayo de 1954, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 10 de julio de 1954, al ejido de que se trata se le expropió una superficie de 2-73-53 Has., a favor de la Compañía de Fuerza del Suroeste de México, S. A., para destinarse a la Construcción de la Sub-Estación primaria, así como la Instalación de líneas de Energía Eléctrica. Por Decreto Presidencial de fecha 20 de diciembre de 1963, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 28 de julio de 1964, se le expropió al ejido en cuestión una superficie de 52-00-00 Has., a favor de Granjeros de México, S. C., para destinarse al mejoramiento del Centro de Población allí existente y en sus fuentes propias de vida, habiéndose aprobado el expediente y plano de ejecución por el Cuerpo Consultivo Agrario en Sesión de 26 de noviembre de 1964. Por Decreto Presidencial de fecha 23 de octubre de 1964, pu-

blicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 17 de noviembre de 1964, al ejido de referencia se le expropia una superficie de 1-88-00 Has., a favor de la entonces Secretaría de Recursos Hidráulicos, para destinarse a la ejecución de las Obras del Emisor del Poniente en la Cuenca del Valle de México. Por Decreto Presidencial de fecha 22 de octubre de 1971, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 8 de febrero de 1972, al ejido de "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, se le expropia una superficie de 0-62-11 Has., a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S. A., para destinarse a formar parte de la Zona de Protección a la Planta Termoeléctrica de Lechería, Méx.

La Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, emitió su dictamen pericial conforme al Artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó un valor unitario de 200,000.00 por Ha., por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 3-09-50 Has., a expropiar es de \$619,000.00. Que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado, de la Comisión Agraria Mixta, de la Dirección General de Tierras y Aguas, de la Secretaría de la Reforma Agraria y del Banco Nacional de Crédito Rural, S. A., son en el sentido de que es procedente la expropiación de que se trata.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario, emitió su dictamen en los términos de Ley; y

CONSIDERANDO PRIMERO.— No obstante que la presente expropiación fue solicitada por la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A. y en atención a lo establecido por el acuerdo de fecha 13 de diciembre de 1974, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 16 del mismo mes y año, debe resolverse en favor de la Comisión Federal de Electricidad.

CONSIDERANDO SEGUNDO.— Que en atención a que los terrenos ejidales y comunales únicamente pueden ser expropiados por causa de utilidad pública y que el presente caso se comprende en lo dispuesto en la Fracción IV del Artículo 112 en relación con el 116 de la Ley Federal de Reforma Agraria y en lo dispuesto por el Artículo 4o. Fracción III y demás relativos de Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica procede decretar la expropiación de una superficie de 3-09-50 Has., de terrenos ejidales del poblado de "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad que, la destinará a legalizar el Derecho de Vía de una nueva línea de Alta Tensión de 220 Kv., que se denominará "Anillo Norte", quedando a cargo del citado Organismo, el pago por concepto de indemnización por la cantidad de \$619,000.00 para cuyo efecto, previamente a la ejecución de este Decreto, la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., o en sus Corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A. a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley invocada en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto, o no se hace su aplicación en el término de 5 años contados a partir del acto expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización, según lo establece el Artículo 126 de dicha Ley.

Por lo expuesto y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional 8, 112, 116, 121, 125, 126, 166, 343, 344 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria he tenido a bien dictar el siguiente:

D E C R E T O

PRIMERO.— Por causa de utilidad pública se expropia al ejido de "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, una superficie de 3—09—50 (TRES HECTAREAS, NUEVE AREAS Y CINCUENTA CENTIAREAS), que las destinará a legalizar el Derecho de Vía de una nueva Línea de Alta Tensión de 220 Kv., que se denominará "Anillo Norte".

La superficie que se expropia es la señalada en el Plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.— Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad el pago por concepto de indemnización, la cantidad de \$ 619,000.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), para cuyo efecto previamente a la ejecución de este Decreto la depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S.A. o en sus corresponsales, para concentrarse en la Financiera Nacional de Industria Rural, S.A. a fin de que se aplique en los términos del Artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; en la inteligencia de que si a los terrenos expropiados se les da un fin distinto al que motivó este Decreto o no se cumple la función asignada en el término de 5 años contados a partir del Acto Expropiatorio, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán a incrementar el Patrimonio del Fideicomiso de Apoyo a la Industria Rural, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes entregados por concepto de indemnización.

TERCERO.— En virtud de que la expropiación es parcial y se afectan 3—09—50 (TRES HECTAREAS NUEVE AREAS Y CINCUENTA CENTIAREAS) de uso común, la indemnización correspondiente se destinará conforme a lo dispuesto por el Párrafo primero del Artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CUARTO.— Publíquese en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SAN MARTIN OBISPO O TEPETLIXPA", Municipio de Cuautitlán, de la mencionada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **José López Portillo**.—Rúbrica.—Cumplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Antonio Toledo Corro**.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Pedro Ramírez Vázquez**.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ERASMO BERNAL GUADARRAMA, promueve información de Dominio, expediente 223/80, para acreditar la posesión que tiene sobre un terreno denominado LAMESA, que se encuentra ubicado en el pueblo de SAN JERONIMO TOTOLTEPEC, Municipio de Villa de Allende, México, y cuyas medidas y colindancias son las siguientes AL NORTE en línea curva 120 metros con Maurilio González; AL SUR 100.00 metros con Felipe Albarrán y Lorenzo Primero. AL ORIENTE 200.00 metros con Agustín Arias y Julián Díaz. AL PONIENTE 230 metros con Maurilio González y José Donaciano y tiene una superficie aproximada de 23,750.00 metros cuadrados y un valor fiscal de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL) el C. Juez acordó se publicaron en periódicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero que se editan en la capital del Estado, para personas crease con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 22 de septiembre de 1980.—C. Secretario del Juzgado P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica

4476.—27 Sept., 2 y 4 Oct

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1087/80
PRIMERA SECRETARIA

RAMONA VARGAS VDA. DE ATILANO.

MERCEDES CANO BECERRA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 17 manzana 496 de la Colonia Aurora de esta ciudad que mide y linda; AL NORTE 17.00 metros con lote 16; AL SUR 17.00 metros con lote 18; AL ORIENTE 8.00 metros con lote 39; AL PONIENTE 8.90 metros con calle Caminante. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica

4477.—27 Sept., 7 y 16 Oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO 945/80

SRS. DR. JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

EMILIO PEREZ PEREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno numero 19 de la manzana 93 de la Col. del Sol de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE 20.75 metros con lote 18, AL SUR 20.75 metros con lote 20, AL ORIENTE 10.00 metros con calle 22, AL PONIENTE 10.00 metros con lote 4. Se le hace saber que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 4 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—C. Primer Secretario, C. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4479.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1085/80

SR. ALFREDO GALLARDO TORRES.

ARMANDO GARCIA HERNANDEZ le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 44 de la manzana 58 de la Col. Aurora de esta ciudad que mide y linda; AL NORTE 17.00 metros con lote 43; AL SUR 17.00 metros con lote 45, AL ORIENTE 9.00 metros con Aguilera Negra; AL PONIENTE 9.00 metros con lote 18. Se le hace de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Cd. Nezahualcóyotl, México, a trece de Septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Primer Secretario Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4478.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM 1162/80

SEGUNDA SECRETARIA

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

HERMINIO VICTORIA LARA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 28, manzana 51 de la Col. del Sol de esta ciudad, que mide y linda NORTE 20.75 mts. con lote 27; SUR 20.75 mts. con lote 29; ORIENTE 10.00 mts. con calle 15; y PONIENTE 10.00 mts. con lote 13. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 19 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica

4480.—27 Sept., 7 y 16 Oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1170/80

SEGUNDA SECRETARIA

ANGELINA URIBE DE CHAVEZ

SOFIA PRUEDENTE NUÑEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno núm. 4 manzana 51 Col. del Sol de esta ciudad, que mide y linda; NORTE 20.75 metros con lote 3; SUR 20.75 metros con lote 5; ORIENTE 10.00 metros con lote 19; Y PONIENTE 10.00 metros con calle 14. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 19 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica

4481.—27 Sept. 7 y 16 Oct

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXP. NUM. 1094/80
SEGUNDA SECRETARIA

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA
JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

OLIVA ARAUJO JOVE, le demanda en la vía Ordinaria Civil, Usucapión, respecto del lote de terreno num. 5; Manz. 37—[de la Col. del Sol de esta ciudad, que mide y linda NORTE 21.00 metros con lote 4; SUR 20.00 metros con calle con nombre ORIENTE 10.00 metros con lote 19; y PONIENTE 10.00 metros con calle 36. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda quedando aperecidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 19 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 4482.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXP. NUM. 1168/80
SEGUNDA SECRETARIA

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA
JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

PORFIRIO AGUILAR PEREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote núm. 22, manzana 168 Col. del Sol de esta ciudad, que mide y linda NORTE 20.00 metros con lote 21; SUR 20.00 metros con lote 23; ORIENTE 10.00 metros con calle 29; y PONIENTE 10.00 metros con lote 7. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Sría. las copias de traslado de la demanda quedando aperecidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 19 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4483.—27 Sept 7 y 16 Oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXP. NUM. 1164/80
SEGUNDA SECRETARIA

JUSTINO LOPEZ HERRERA, LUCRECIA LOPEZ HERRERA
JAVIER MUÑOZ ANAYA Y LIC. CESAR HAHN CARDENAS.

JOSE CRUZ REYES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno núm. 27 manz. 51 Col. el Sol de esta ciudad, mide y linda NORTE 20.75 metros con lote 26; SUR 20.75 metros con lote 25; ORIENTE 10.00 metros con calle 15 y PONIENTE 10.00 metros con lote 12. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda quedando aperecido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de septiembre de mil novecientos 80.—Doy Fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4484.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXP. 768/80
SEGUNDA SECRETARIA

SRA. JUVENTINA RAMIREZ R. VDA. DE FLORES.

Promueve Información Ad perpetuum, respecto de un terreno denominado "CRUCERO" ubicado en el pueblo de San Mateo Chilpitesc, Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes AL NORTE 83.00 metros con lote Baldío; AL SUR 94.00 metros con camino a Zacarago; AL ORIENTE 46.00 metros con camino Real; con una superficie aproximada de 1,909.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4485.—27 Sept. 2 y 4 Oct.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Expediente 1036/80.

EL SEÑOR JESUS ESQUIVEL ARCHUNDIA, promueve diligencias de Información de Dominio, con el objeto de obtener título supletorio de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de General Ignacio Allende, en el Municipio d Huixquilucan, Estado de México, denominado "AGUA PUERCA", con las siguientes medidas y colindancias:

AL SUR: 41.40 Mts. con Juan Gutiérrez.

AL ORIENTE: 69.20 Mts. con Camino de Herradura.

AL PONIENTE: en dos líneas de 54.20 Mts. con carretera Huixquilucan la Marquesa y 12.00 Mts. con camino de Herradura.

AL NORTE: Dos líneas de 6.30 Mts. y 47.00 Mts. con camino de Herradura.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero que se editan en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Efraim Israde Contreras.—Rúbrica.

4486.—27 Sept. 2 y 4 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 201/80.

ALFONSO CRUZ MARTINEZ, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio, ubicado en Métlaltepec denominado Ixtlahuaca del Municipio de Sultepec, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: Dos líneas 320 Metros con Camino y 125 Metros con Filemón Ortiz.—SUR: 246 Metros con Barranca. ORIENTE: Dos líneas 117 metros y 33 metros con Benustiano Cruz. PONIENTE: Dos líneas 84 metros y 73 metros con Filemón Ortiz.

Se admitió la solicitud y se ordenó publicar por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y periódico mayor circulación de Toluca, Méx., para los que se crean con mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Sultepec, Méx., a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario del Juzgado. P.D. Baltazar Espinosa Romero.—Rúbrica.

4487.—27 Sept. 2 y 4 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 1397/80 REYES ROMERO ALAMO promueve Información de Dominio de dos inmuebles ubicados en San Mateo Otzacatipan de éste Distrito: 1.—Terreno con casa de adobe: NORTE 35.00 Mts. Gregorio Nava, SUR 9.00 Mts. con camino, ORIENTE 71.85 Mts. Carretera Toluca-Naucaupan, PONIENTE 66.00 Mts. con camino. 2.—Terreno de Cultivo SUR 27.76 Mts. con Camino, ORIENTE 72.60 Mts. María Martínez, PONIENTE 78.35 Mts. carretera Toluca-Naucaupan. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe. El Secretario.—C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4488.—27 Sept. 2 y 4 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1385/80 promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en San Mateo Otzacatipan de éste Distrito: NORTE 127.15 Mts. con zanja, SUR 126.00 Mts. Rafael Ascencio, ORIENTE 20.00 Mts. Calle Guadalupe Victoria, PONIENTE 15.65 Mts. Calle Vicente Guerrero. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario. C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4489.—27 Sept. 2, y 4 Oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 270/80.

SRS. ELIAS CERVANTES, ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA y MOISES ALCHALEL.

CAROLINA PALOMINO DE REYES, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 3 de la manzana 48—C de la Col. Aurora de ésta Cd. que mide y linda; AL NORTE, 17.00 Mts. con lote 2, AL SUR, 17.00 Mts. con lote 5, AL ORIENTE, 9.00 Mts. con lote 2, AL PONIENTE 9.00 Mts. con Calle Pájaro Azul. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Cd. Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

4492.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE,

ISABEL MENDOZA DE MORALES, en el expediente 1384/980, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número 4, manzana 78, Colonia Evolución ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 16.82 mts. con lote 3; AL SUR: 16.82 mts. con lote 5; AL ORIENTE: 9.00 mts. con lote 29; AL PONIENTE: 9.00 mts. con calle Mexicaltzingo. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes, a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero de lo Civil. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

4493.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1399/80 EMILIO MARTINEZ BALTAZAR promueve Información de Dominio de un terreno con casucha ubicado en San Mateo Otzacatipan de este Distrito: NORTE 38.30 Mts. Calle sin nombre, SUR 40.50 Mts. Ciro González Romero, ORIENTE 64.20 Mts. Calle Vicente Guerrero, PONIENTE 59.90 Mts. Isidro Ayala Nava. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario. C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4490.—27 Sept. 2 y 4 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1405/80 ANTONIA MARTINEZ DE BERNAL promueve Información de Dominio de un terreno ubicado en San Mateo Otzacatipan de éste Distrito: NORTE 87.30 Mts. Pablo Flores Domínguez, SUR 72.10 Mts. Petra Dolores Feliciano, ORIENTE 11.50 Mts. Calle de Constituyentes, PONIENTE, 8.90 Mts. con cuneta y con Cirila Bernal. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario. C. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4491.—27 Sept. 2 y 4 Oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

CASIMIRO NICOLAS JIMENEZ, en el expediente marcado con el número 1595/980, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 48 de la manzana 58 de la Colonia Evolución, ubicada en éste Municipio que mide y linda AL NORTE: 16.82 Mts. con lote 47; AL SUR: 16.82 Mts. con lote 49; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con calle Santa Anita y al PONIENTE: 9.00 Mts. con lote 23. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, se expide el presente a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta, en Ciudad Nezahualcóyotl, México.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

4494.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ALEJANDRA ROMERO WALLACE,

RODOLFO LUIS LOPEZ CASTELLANOS, en el expediente 801/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 14, manzana 10, de la Colonia AMPLIACION LAS AGUILAS, ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 19.00 metros con lote 15; AL SUR: 19.00 metros con lote 13; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 17; AL PONIENTE: 10.00 metros con Calle 33. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a su última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México, se expiden el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero de lo Civil. Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

4495.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE, S.A.

ALFONSO CORTEZ RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 1555/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, de lote de terreno número 21 de la manzana 7—A de la Colonia Ampliación Evolución de éste Municipio que mide y linda AL NORTE: 16.82 Mts. con lote 20, AL SUR: 16.82 Mts. con lote 22; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con lote 46; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con calle Verdolaga. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil. Lic. Joel Barzalobre Sánchez.—Rúbrica.

4496.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMMA FRAGOSO Y ROSAS por su propio derecho, promovió en éste Juzgado SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente No. 1786/80, Diligencia de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, sobre un terreno, denominado LECHEPA, ubicado en Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, y que tiene una superficie de 2,907.80 M2. y mide AL NORTE. 70.00 mts. con callejón a San Andrés, AL SUR: 39.95 mts. con Crisanto López, AL SUR 30.40 mts. con Petra Jiménez Verdeja; AL ORIENTE: 46.25 mts. con Crisanto López, AL PONIENTE: 10.30 mts. con Petra Jiménez Verdeja; al PONIENTE. 35.90 mts. con José Pons. Para su publicación, por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero, para conocimiento de las personas que es crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Ecatepec de Morlos, México, doce de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Secretario. Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

4498.—27 Sept. 2 y 4 Oct.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE 1a. INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SAMUEL GATEÑO MATARASSO:

JUVENTINO ALVAREZ LOPEZ, en el expediente número 978/80 que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion, del lote de terreno número 47, manzana 53, de la Colonia Ampliación Villada Super 43, ubicada en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.15 metros con lote 46; AL SUR 17.15 metros con lote 48; AL ORIENTE 9.00 metros con calle 8; AL PONIENTE 9.00 metros con lote 22, con una superficie total de 154.35 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le preciona para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4499.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

J. CRUZ BUENDIA, PABLO NEQUIZ LIRA, HILARIO VALENCIA, FELIPE RAMIREZ PERALTA, MIGUEL DELGADO SANCHEZ, J. TRINIDAD ESCALONA:

MARCIANO SOBERANES MENDOZA, en el expediente número 666/80, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion del terreno número 12, manzana 41, de la Colonia Agua Azul, Tercera Sección, ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 11; AL SUR 17.00 metros con lote 13; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 37; AL PONIENTE: 9.00 metros con Logo Mask, con una superficie total de 151.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo, las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, México se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4500.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

VICENTE NABOR ROJAS.— Promueve Información Ad Perpetuam justificar posesión tiene predio ubicado Tepoxoyuca, Ocoyacaac, México, mide linda: NORTE 52.62 metros calle; SUR 23.35 metros Domingo, Antonio Rodríguez, 29.00 metros Pablo Lara; ORIENTE 15.80 metros calle 11.67 metros Pablo Lara; PONIENTE 23.55 metros Remedios Montes.

Publicarse por tres veces de tres en tres días, personas con derechos decirlo términos de Ley. Lerma, México, 15 Agosto 1980.—Secretario del Juzgado David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

4501.—27 Sept. 2 y 4 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

FRANCISCA CALDERON DE BECERRIL, Promueve Información Ad perpetuam, justificar posesión predio ubicado calle Ramos No. 2, Villa Cuauhtémoc, México, mide linda: NORTE 38.20 metros Andrés Hernández; SUR 37.50 metros José María; ORIENTE 20.60 metros calle; PONIENTE 21.00 metros Andrés Hernández.

Publicarse por tres veces de tres en tres días, personas con derechos decirlo términos de Ley. Lerma, México, 15 Agosto 1980.—Secretario del Juzgado David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

4502.—27 Sept. 2 y 4 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

EXP. 383/980 FELIX GONZALEZ SEGURA.— Promueve Diligencia Información Ad perpetuam, justificar posesión tiene predio ubicado Barrio Concepción, poblado San Mateo Atenco, México, mide linda: NORTE 16.50 metros Luis González; PONIENTE 78.00 metros Eladia Zepeda.

Publicarse por tres veces de tres en tres días, Gaceta Gobierno, y otro Mayor Circulación en Toluca, personas con derechos decirlo términos de Ley, se expiden a 11 Septiembre 1980.—Secretario del Juzgado. David Hernández Menchaca.—Rúbrica.

4503.—27 Sept. 2 y 4 Oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELISA SALGADO DE GARCIA.

JUAN HERNANDEZ PEREZ, en el expediente número 18/980 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 11, de la manzana 239, de la Colonia Estado de México, de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 21.50 metros con lote 12; AL SUR 21.50 metros con lote 10; AL ORIENTE 10.00 metros con lote 4; AL PONIENTE 10.00 metros con Avenida ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a juicio, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica 4504.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUETA BECERRA JUAREZ.

LEONOR AVILEZ SOSA DE VEGA, en el expediente número 937/980, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número 15 manzana 109 de la Colonia Maravillas, que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 14; AL SUR 17.00 metros con lote 16; AL ORIENTE 12.00 metros con calle 21; y AL PONIENTE 12.00 metros con lote 2; Con superficie total de 204.00 metros cuadrados, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos Lic. Marco Antonio Ovando Santos.—Rúbrica.

4505.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1103/80

PRIMERA SECRETARIA

JOSE LORENZO ZAKANY.

ANGELA MENDOZA RIVAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno Núm. 44 manzana 47 Col. Metropolitana Segunda Sección de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 8.00 metros lote 9; AL SUR 8.00 metros calle Alameda Central; AL ORIENTE 20.00 metros lote 45; AL PONIENTE 20.00 metros lote 43. Se le hace saber que deberá apersonarse en el Juicio en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido de que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de septiembre de 1980.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

4507.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora RAFAELA ALARCON FERNANDEZ, ha promovido ante este Juzgado Licencias de Información Ad perpetuum, en el expediente número 1241/80, Segunda Secretaría, para acreditar la posesión que dice tener del terreno ubicado en la callejón Juárez, sin número del Municipio de Villa Nicolás Homero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.95 metros, con la propiedad de la señora PETRA ROSAS; AL ORIENTE 20.76 metros con la propiedad del señor MARCELINO ROJAS FONSECA; AL SUR 15.95 metros con el callejón Juárez sin número, y al PONIENTE 18.87 metros con la señora Tiburcia Rojas Fonseca, para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, respectivamente en el lugar de ubicación del inmueble y en los estrados de este Juzgado. Dado en la ciudad de Tlalneptantla, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos Lic. José I. Lendechy Alarcón.—Rúbrica.

4508.—27 Sept. 2 y 4 Oct.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1462/79 El Licencia-do Isaac Vega Porcayo, se ha presentado como apoderado de Residencias Modernas, S.A. antes este juzgado promoviendo en vía Ordinaria Civil rescisión de contrato, demandando a ARABELIA OVIEDO DE JURADO y FERNANDO JURADO MARTINEZ, se dio entrada a la demanda y por desconocerse su domicilio, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a juicio, notificándoles por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los Gaceta de Gobierno, haciéndoles saber que deberán comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, quedando las copias de la demanda en la Secretaría a su disposición, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por los estrados de este Juzgado aun las de carácter personal. Dada en la ciudad de Tlalneptantla, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica

4509.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SACRAMENTO AVALOS CALDERON:

MARIA DE LA LUZ ESTRELLA R., en el expediente número 27/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda el otorgamiento y firma de la Escritura o Contrato de Compra-Venta respecto del lote 3, manzana 76, Sección Primera de la Colonia José Vicente Villada, en lo que hoy es la calle Abelardo Rodríguez, en esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE 21.00 metros con lote 2; AL SUR 21.00 metros con lote 4; AL ORIENTE 10.00 metros con lote sin número; AL PONIENTE 10.00 metros con lote 28, con una superficie total de 210.00 metros cuadrados aproximadamente y otra prestación que le reclama. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de agosto de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil P.D. Plutarco Rosales Morales.—Rúbrica.

4506.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1703/79, primera Secretaría, el señor Licenciado Isaac Vega Forcayo, apoderado de Promotora Habitacional San Juan de Aragón, S.A. se ha presentado ante este juzgado promoviendo en la vía Ordinaria Civil rescisión de contrato, demandando de Carlos Andrés Domínguez López y María Elena Meléndez de Domínguez, se dio entrada a la demanda y por desconocerse su domicilio, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se empieza a juicio. Notificándose por edictos que se publicarán de tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno, haciéndoles saber que deberán comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, quedando las copias de la demanda en la Secretaría a su disposición, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por los estrados de este juzgado aún las de carácter personal. Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos P.D. **Bulmaro Díaz Serrano.**—Rúbrica.

4510.—27 Sept. 7 y 16 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

JOAQUIN BELTRAN PACHECO, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto del predio denominado "TEPETLAXCO" ubicado en el pueblo de Santiago Tolman de este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 132.00 metros con Barranquilla SUR 127.00 metros con camino al Rancho, ORIENTE 133.00 metros con cerro de Tehuca y PONIENTE 133.00 metros con Melisio Rodríguez Juez ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la ciudad de Toluca por tres veces de tres en tres días, personas creanse derechos acudan este juzgado. Otumba, Méx., a 8 de septiembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado P.J.C. **Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.

4511.—27 Sept. 2 y 4 Oct.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 737/80

PRIMERA SECRETARIA

ALJANDRO CASTILLO FLORES, promueve diligencias de Información Ad perpetuam, respecto del predio denominado "CUAZONTETITLA", ubicado en Atlatongo, Municipio de San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 58.40 metros con Graciela Valencia, SUR 56.00 metros con Tomás Villaseca; ORIENTE 19.40 metros con calle, PONIENTE 18.20 metros con calle; con superficie de 1,075.36 M2

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, Estado de México, a 16 de agosto de 1980.—Doy fe.—Primer Secretario, **C. Araceli Monroy Ramírez.**—Rúbrica.

4512.—27 Sept. 2 y 4 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ANTONIO ENCINAS REBOLEO, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener respecto del predio denominado "TEPECHAL" ubicado en la Ranchería de Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 95.00 metros con Barranca SUR 76.00 metros con camino; ORIENTE 231.00 metros con Rosalío Rodríguez y PONIENTE 160.00 metros con camino C. Juez ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creanse derechos acudan este juzgado. Otumba, Méx., a 8 de septiembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado P.J.C. **Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.

4513.—27 Sept. 2 y 4 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

EDMUNDO SANCHEZ GERMAN, promueve Diligencias de Información de los predios denominados "COLOSITLA" con casa en él construida y "TEQUIXHUEHUCCO" ubicados en el pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecamac de este Distrito Judicial; el primero con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 29.00 metros con calle Ignacio Germán SUR 32.00 metros con calle Benito Juárez; ORIENTE 57.00 metros con calle Juan de Dios Pera y PONIENTE 53.00 metros con calle Agrícola; el segundo NORTE 138.60 metros con Ciro de Ozumbilla; SUR 162.80 metros con ejido de Ozumbilla ORIENTE 209.75 metros con Franco Martínez y PONIENTE 194.60 metros con Antonio Sánchez Gallardo, por lo que publíquese en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días Otumba, Méx., a 18 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado P.J.C. **Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.

4514.—27 Sept. 9 y 21 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ENRIQUE MENESSES RAMIREZ, promueve Diligencias de Información, respecto del predio denominado "LA LAGUNA" ubicado en el pueblo de San Miguel Atepocho Municipio de Nopaltepec de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias; NORTE 240.00 metros con Inocencio Sánchez; SUR 330.00 metros con Antonio Martínez ORIENTE 306.00 metros con Francisco Ura y PONIENTE 378.00 metros con camino, por lo que por medio de edictos publíquese la solicitud en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la ciudad de Toluca, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días Otumba, Méx., a 28 de Septiembre de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado P.D.C. **Sotero Iturbe Sánchez.**—Rúbrica.

4515.—27 Sept. 9 y 21 Oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

NUMERO DE OFICIO: PS—PC—190/80

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO.

Toluca, México, a 11 de julio de 1980.

C. LIC. MARIA EMMA CRAVIOTO.

PROPIETARIA Y/O REPRESENTANTE LEGAL
DEL FRACCIONAMIENTO "PRADOS DE SANTA CLARA", UBICADO EN LA POBLACION DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el Artículo 110 Fracción II, inciso b), del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se le notifica lo siguiente:

A C U E R D O.—Toluca, México, a 11 de Julio de 1980, visto el expediente remitido por el C. RAUL VELEZ GARCIA, Delegado Ejecutivo Hacendario de la Zona Noreste, a esta Dirección General de Hacienda, mediante el Oficio Número PS-PEC-189/80, de fecha 11 de febrero de 1980, relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, seguido por la Delegación Ejecutiva Hacendaria en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en contra de los Propietarios Y/O Representantes Legales del inmueble en el cual se encuentra establecido el Fraccionamiento no autorizado denominado "PRADOS DE SANTA CLARA", ubicado en la población de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por el que se hace efectivo el cobro de Impuestos y Derechos por Fraccionamientos y demás accesorios legales contenidos en el Oficio Número 208-DGH-2-2480/77, de fecha 30 de agosto de 1977, de esta Dependencia, derivados del Desarrollo Habitacional antes citado, solicitando la aprobación del mismo y:

CONSIDERANDO

Que vista la resolución dictada por el C. Juez Primero de Distrito en el Estado de México, en el Juicio de Amparo Número 1098/78, promovido por la quejosa ISELA BERMUDEZ BLANCAS, en contra de Actos del C. Director General de Hacienda del Estado y otras autoridades; y en la que en sus puntos resolutivos declara sobreesido dicho juicio de Garantías.

Que el Procedimiento Administrativo de Ejecución de referencia, culmina con el Acta de Remate y Adjudicación que se tiene a la vista, de fecha 11 de Noviembre de 1978, en la que consta la celebración de la Primera Almoneda de Remate del inmueble en el cual se encuentra establecido el Fraccionamiento no autorizado denominado "PRADOS DE SANTA CLARA", que se localiza en la Población de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y a falta de postores se decretó la Adjudicación del citado inmueble a favor del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto por el Artículo 162 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, que el monto de los créditos adeudados por los Propietarios Y/O Representantes Legales de la Unidad Habitacional antes citada, es la suerte principal de \$17'198,710.00 (DIECISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SIETE CIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), más accesorios legales y el valor del bien adjudicado únicamente asciende a la cantidad de \$4'976,496.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), el C. Lic. Román Ferrat Solá, Director General de Hacienda del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 156 y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México; Acordó:

PRIMERO.— Se aprueba el Remate y Adjudicación de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "PRADOS DE SANTA CLARA", a favor del Gobierno del Estado de México que consta en la referida Acta de Remate y Adjudicación de fecha 11 de Noviembre de 1978, en la cantidad de \$4'976,496.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), reservándose las acciones y derechos que resulten a favor del Gobierno del Estado de México, para hacerlos valer en el momento que se estime pertinente;

SEGUNDO.— Se designa al C. LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ, Notario Público Número 29 en Tlalneantla, México, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que se sirva integrar el instrumento público correspondiente;

TERCERO.— Se cita a los C. Propietarios Y/O Representantes Legales de la Unidad Habitacional antes citada, para que se presenten en la citada Notaría Pública, dentro de los tres días siguientes al en que les sea notificado el presente, para que otorguen y firmen las escrituras correspondientes, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, el Titular de esta Dirección General de Hacienda, la otorgará y firmará en su rebeledía.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LIC. ROMAN FERRAT SOLA, DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO.

ATENTAMENTE

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

4516.—27 y 30 Sept.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**Gobernador Constitucional del Estado.****Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.****Secretario General de Gobierno.****C. P. JUAN MONROY PEREZ.****Oficial Mayor de Gobierno.****Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.**

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México,
situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.